



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1381.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTOS: La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota CGP/M/ESP/1/N° 545/2018, de fecha 3 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, hace referencia a la nota VMAAT/N° 30/2018, de fecha 15 de junio de 2018, por la cual se autorizó al citado Consulado General a realizar gastos bajo la modalidad de reembolso, y remite las facturas respectivas por los gastos efectuados durante el mes de junio del año en curso, solicitando el reembolso correspondiente por la suma de Euros 460,62.- (Euros cuatrocientos sesenta con 62/100); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares- con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, la suma de **Euros 460,62.- (Euros cuatrocientos sesenta con 62/100)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Rubro 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares- del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____